



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MERLY SANTIAGO BERDUGO. contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,. Radicado No. 08-001-31-05-009-2019-00137-01, **RADICADO INTERNO 68.226-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha 9 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, en cuanto a su numeral quinto, en la parte que absolvió por costas procesales, para en su lugar disponer CONDENAR a las demandadas al pago de este concepto a favor de la demandante; las agencias en derecho serán fijadas por el juzgado de origen.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia de primer grado.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A. Sin costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES..

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF